



XXIII FESTIVAL DE CINE DE ASTORGA - Edición especial año 2020 -

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Astorga convoca la XXIII edición del Festival de Cine de Astorga con objeto de promover el cortometraje como medio de expresión audiovisual, contribuyendo a su reconocimiento como una forma de transmitir la cultura, los valores y la tradición.

Este año y con carácter excepcional el Festival tendrá un carácter especial, por causas de fuerza mayor,

Las bases del concurso son las siguientes:

Condiciones Generales

- 1.- Podrán participar en este Festival todos los productores y realizadores de cine español.
- 2.- Cada autor podrá presentar el número de cortometrajes que desee, originales, de producción española, realizados entre el 1 de Julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.
- 3.- Los cortometrajes pueden tener o no sonido incorporado. En el caso de sonido hablado el idioma será castellano o deberán estar subtituladas, al menos, en ese idioma.
- 4.- La duración estará comprendida entre los 5 y los 30 minutos, en la Sección Oficial y de 3 a 30 minutos en la Sección Cine de Confinamiento.
- 5.- El Festival presupone que los titulares de los cortometrajes presentados ostentan todos los derechos de exhibición y promoción de las obras u material que representan, y declina cualquier responsabilidad respecto de la infracción de esta norma.

Forma y plazo de presentación.

- 6.- Los cortometrajes, así como la documentación necesaria y la ficha de inscripción se enviarán a través de la plataforma MOVIBETA, **hasta el 15 de julio del 2020.**
- 7.- La Comisión de valoración, constituida a tal efecto, decidirá a la vista de los cortos presentados en el formato y plazo indicado, aquellos seleccionados para participar en el concurso a celebrar dentro del Certamen, siendo su decisión inapelable.

A estos efectos queda implícita la autorización de los autores o los propietarios de estos derechos para la proyección por parte del festival de las obras seleccionadas, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Astorga con el autor material o intelectual de la obra, ni de cualquier otra sociedad de gestión.

- 8.- Asimismo, la Comisión de valoración podrá hacer una selección de cortometrajes para su exhibición pública fuera de concurso, durante las fechas del Festival.





9.- La resolución de la comisión de valoración se publicará en la Página WEB del Ayuntamiento de Astorga el 1 de agosto y en la página oficial del Festival. Además, la comunicación a los participantes de las obras seleccionadas se hará mediante correo electrónico.

Todas las películas seleccionadas figurarán en el Catálogo del Festival y se exhibirán en sesiones públicas entre el **24 de Agosto** y el **11 de Septiembre de 2020**.

10.- Las películas que sean seleccionadas tanto para participar en el concurso, como para su exhibición fuera del mismo, en su caso, deberán ser enviadas en el formato que indique la organización, antes del día **31 de Julio de 2020** a la siguiente dirección:

**AYUNTAMIENTO DE ASTORGA
- XXIII FESTIVAL DE CINE DE ASTORGA -
PLAZA MAYOR s/n
24700 ASTORGA (LEÓN)**

Debiendo figurar en el exterior del envase una ficha indicando:

Título, autor, duración, formato, pantalla, tipo de sonido y lugar de devolución.

La falta de cualquiera de estos requisitos determinará la exclusión de la película del FESTIVAL (tanto del concurso como de la exhibición, en su caso) y la inclusión de la siguiente mejor valorada por la comisión de valoración.

11.- Los productores de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo de tres minutos) para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Jurado y premios.

12.- El jurado estará formado por profesionales y expertos del medio cinematográfico, la cultura y la comunicación. Será el encargado de otorgar el Primer Premio de cada una de las categorías, siendo su decisión inapelable.

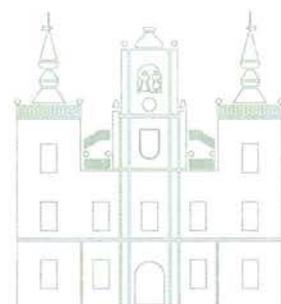
13.- En la presente edición se establecen las siguientes categorías y premios:

Los premios que se concedan se imputarán a la aplicación presupuestaria 2020.03.334.02.483.01

PREMIOS OFICIALES

PRIMER PREMIO	3.000,00 €
SEGUNDO PREMIO	1.500,00€
PREMIO "ESPECIAL DEL PÚBLICO"	1.000,00 €

*Premio del público: Este premio será otorgado por el público asistente a las proyecciones.





PREMIOS ESPECIALES

PREMIO MEJOR ANIMACIÓN	500,00 €
PREMIO CINE DE CONFINAMIENTO	500,00 €

PREMIO ESPECIAL A CORTOMETRAJES DE LA COMUNIDAD*

PREMIO MEJOR CORTOMETRAJE RODADO O REALIZADO EN CASTILLA Y LEON	500,00€
---	---------

*Premio dirigido a cortometrajes cuyo realizador resida en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o que esté rodado en algún paraje perteneciente a esta Comunidad Autónoma. Además de la dotación económica, el premio consistirá en el envío gratuito del cortometraje premiado a 50 Festivales españoles de forma gratuita realizado por MOVIBETA.

El jurado podrá otorgar “**Menciones Especiales**”, sin dotación económica.

Los premios económicos se abonarán por transferencia bancaria a la persona física o jurídica propietaria de la película, entendiéndose a los efectos, la productora o en su defecto el director de la misma,

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones que determine la Ley vigente en España.

14.- Los premiados, en cualquiera de las categorías, recibirán en su domicilio el diploma acreditativo del premio obtenido, y tendrán la obligación de enviar a la Organización del Festival, un video de agradecimiento para su difusión por parte de la misma en prensa y redes sociales.

15.- Los cortometrajes galardonados con alguno de los premios otorgados por el Festival, incluirán una referencia escrita de dicho premio al inicio de todas las copias del mismo que distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo. Dicha referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, acompañado invariablemente de la imagen corporativa (logotipo y nombre) del Festival de Cine de Astorga, los cuales les serán facilitados por la Organización del mismo.

Las copias, en su formato de proyección, de los Cortometrajes ganadores quedarán en propiedad del Festival, el cual solamente hará uso de ellas con fines no lucrativos y se reserva el derecho de exhibirlas en los lugares públicos oportunos.

16.- Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas.

17.- Debido a las circunstancias sanitarias que están sucediendo, la Organización del Festival de Cine de Astorga se reserva el derecho de suspender esta edición, en cualquier momento, por causas de fuerza mayor.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

